

RESOLUCIÓN EXENTA N° 02.001

Santiago 07 ENE 2013

**VISTO:**

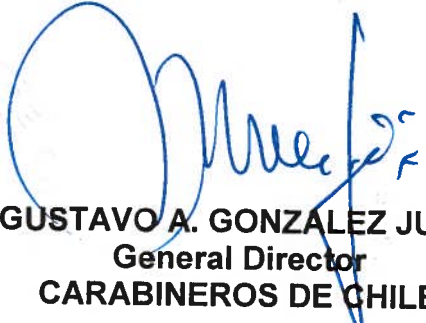
- 1.- Lo dispuesto en el Decreto N° 680, de 1990, del Ministerio del Interior;
- 2.- La Orden General 2149, de 17 de diciembre de 2012, que entre otras materias modificó la estructura de la Inspectoría General de Carabineros, creando el Departamento de Reclamos y Sugerencias;
- 3.- Los artículos 51 y 52, letra j), de la Ley N° 18.961, Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile y
- 4.- La resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República;

**RESUELVO:**

1.- **Delégase** en el Jefe del Departamento de Reclamos y Sugerencias, de la Inspectoría General de Carabineros, la facultad, de conocer, atender y dar respuesta a los reclamos y sugerencias que se formulen.

2.- **Autorízase** al Jefe del Departamento de Reclamos y Sugerencias, de la Inspectoría General de Carabineros, para firmar por orden del General Director de Carabineros los oficios que den respuesta a los reclamos y sugerencias que se formulen.

Anótese, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial y en el Diario Oficial.

  
GUSTAVO A. GONZALEZ JURE  
General Director  
CARABINEROS DE CHILE